

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de nov de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 254 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.809, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, el Expediente Administrativo MPT0011 3/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo el agente Nadina Miriam Maierowicz, Legajo Personal N°5838, quien reviste el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General de Gestión, presenta su renuncia a partir del día 1° de noviembre del año 2017.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 28 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente Nadina Miriam Maierowicz, a partir del día 1° de noviembre del



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

año en curso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

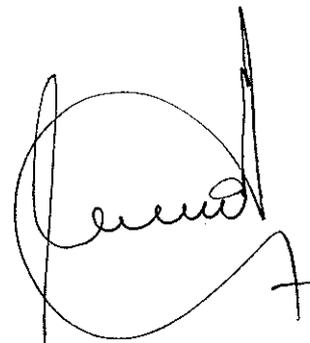
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del agente Nadina Miriam Maierowicz, Legajo Personal N° 5838, a la planta permanente del Ministerio Público Tutelar, en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General de Gestión, a partir del día 1° de noviembre del año 2017, y en los términos del artículo 27 y 28 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	254/2017	T° XVIII	F° 544
			FECHA 07-11-17



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERNA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES